INFORME DEL COMISARIO

D.M Quito, a 07 de marzo del 2020

Mi informe como comisario periodo 2019 de LA COMPANIA DE TRASPORTE PESADO CHARGETRUCKS DEL ECUADOR SA

En cumplimiento de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario revisado el balance general de COMPAÑÍA DE TRASPORTE PESADO CHARGETRUCKS DEL ECUADOR SA

- (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador), al 10 de febrero de 2006 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros en mi revisión.
- 2. En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPANIA DE TRASPORTE PESADO CHARGETRUCKS DEL ECUADOR S.A del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019 Como parte de la obtención de la certeza razonable de si el balance general no contiene errores importantes, efectué pruebas de acuerdo con la circunferencia, en relación a que si los administradores han dado cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Articulo No. 279 de la Ley de la Compañías.
- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y
 documentos examinados en relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo
 precedente que en mi opinión se consideran cumplimientos importantes de los
 referidos aspectos por parte de los administradores de CAMPANIA DE TRANSPORTE
 PESADO CHARGETRUCKS DEL ECUADOR S.A. por el año terminado al 31 de diciembre
 del 2019
- 4. Adicionalmente, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la compañía pero solo hasta donde considere necesario, con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo, al determinar la naturaleza oportunidad y extensión de las pruebas aplicadas al 31 de diciembre del 2019 de la Compañía por consiguiente mi revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevo a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
- Durante la evaluación del sistema de control interno y de los estados financieros antes mencionados pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2019

QUIMBITA QUIMBITA WILSON

C.C 1711685089